

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00411-00
DEMANDANTE: OLA MEUSBURGER MARMOLEJO
DEMANDADO: DENYS DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea. Turbaco (Bol), cinco (5) de abril de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 13 de enero de 2022 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley.

Deberá dejarse claro que la liquidación presentada por la parte interesada no se trata de una adicional, se trata de la primera y única liquidación que la parte ejecutante ha presentado dentro del presente asunto

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 25 Hoy 5-ABRIL-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbbfdb5dbc64895e5266e44c7de489f16ef6b329e920a12641a60a5b0ae07c9**

Documento generado en 04/04/2022 02:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>